

DON CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos-Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del Mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, de Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores y Ordinarios, y otros Jueces y Justicias de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reinos y Señoríos, así de Realengo como de Señorío, Abadengo y Ordènes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aquí adelante, á quien lo contenido en esta mi Cédula toca, ó tocar pueda en qualquiera manera: SABED, que con Real Decreto de veinte y cinco de Abril próximo pasado, he dirigido al mi Consejo una copia del Convenio concluido, firmado y ratificado entre mi Corona y la de Cerdeña, por el qual se habilita á los Vasallos de ambas Naciones para sucederse mutuamente en sus bienes y efectos, como si respectivamente fuesen naturales de mis Dominios y de los de su Magestad Sarda; y el tenor de dicho Convenio es el siguiente: *Ex parte Regis Castellae*
DON CARLOS, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos-Sicilias de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del Mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, de Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Por quanto se ha ajustado,

